



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 -	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 -	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 74

Sábado 2 de abril de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Justicia

DECRETO de 11 de marzo de 1949 por el que se convocan elecciones para la designación de los representantes en las Cortes Españolas, de los Colegios de Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Procuradores de los Tribunales. («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Próximo a terminar el mandato de los Procuradores en Cortes elegidos en representación de los Colegios de Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Procuradores de los Tribunales, y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la ley de creación de las Cortes Españolas de 17 de junio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946, se hace necesario proceder a la nueva elección de representantes de dichas Corporaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único. Los Colegios de Abogados, Notarios, Registradores de la Propiedad y Procuradores de los Tribunales, procederán a la designación de representantes en las Cortes Españolas, con arreglo a las normas electorales establecidas por los respectivos Decretos de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entendiéndose referidas las fechas que en los mismos se expresan a los días diez y diecisiete de abril del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de marzo de

mil novecientos cuarenta y nueve.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Justicia, Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

1.216

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 11 de marzo de 1949 por la que se dictan normas para la concesión de préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la construcción de edificaciones destinadas a casas-cuartel de la Guardia Civil. («Boletín Oficial del Estado» del día 19).

Itmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los diferentes Decretos del Ministerio de la Gobernación autorizando la construcción de casas-cuartel con destino a los servicios de la Guardia Civil, con préstamos que habrán de ser facilitados por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y por el Instituto de la Vivienda, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Como trámite obligado para la concesión de los préstamos para la construcción de casas-cuartel de la Guardia Civil que se encomienden al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, dicho Organismo procederá al estudio de cada expediente en los aspectos que le son privativos con arreglo a la legislación que regula sus operaciones. Dicho estudio abarcará los siguientes aspectos:

A) JURÍDICO.—Se examinarán los extremos siguientes:

a) Legitimidad de la titulación aportada, justificativa de la propiedad del solar y libertad de cargas o gravámenes del mismo.

b) Inscripción en el Registro de la Propiedad de la hipoteca que se constituya a favor del Instituto.

c) Los demás extremos que tengan relación con el aspecto jurídico del préstamo.

B) TÉCNICO.—Este estudio tendrá por objeto comprobar:

a) Mediciones, precios unitarios de la obra y precio resultante por metro cuadrado, teniendo en cuenta la clase de edificación y la localidad del emplazamiento.

b) Comprobación de las certificaciones de obra que vayan presentándose con posterioridad.

c) Los demás extremos que tengan relación con la parte técnica.

2.º Con el fin de facilitar y uniformar el pago de las certificaciones de obra, éstas se presentarán en la forma siguiente:

Para el pago del primer tercio del préstamo a cargo del Instituto, cuando se hayan ejecutado obras que alcancen a un tercio de las obras de estructura.

Para el pago del segundo plazo, equivalente a otro tercio del préstamo, cuando las obras realizadas supongan dos tercios de las obras también de estructura.

El último tercio cuando se hayan cubierto aguas.

Si la suma de las certificaciones de obra fuese inferior a la totalidad del préstamo concedido a cargo del Instituto, en tonces el pago de dichas certificaciones se limitará a su importe, librándose el resto que pudiera quedar del préstamo con cargo a las obras de tabiquería y enlosado que hayan de realizarse.

3.º Si de la comprobación de las obras resultase que el material invertido o el tipo de construcción no se ajustase al proyecto, se suspenderá el pago de las certificaciones, dando cuenta a la Dirección General de la Guardia Civil.

4.º Al satisfacer las certificaciones de obra se descontarán en los casos que proceda los intereses simples correspondientes a las anteriores entregas por el tiempo transcurrido desde que se hubiesen hecho efectivas.

En la última entrega se liquidarán, además, los intereses desde la fecha en que ésta se realice hasta que dé comienzo la amortización del préstamo conforme a lo dispuesto en el número siguiente, salvo en el caso de que la Dirección General de la Guardia Civil ingresare previamente su importe.

5.º A la realización del pago del último tercio del préstamo se redactará el acta de última entrega, fijándose el importe total del mismo y la anualidad de amortización calculada a base del interés legal del 4 por 100. La amortización dará comienzo el día 1.º del semestre natural siguiente al de la fecha del acta de la última entrega.

6.º Todos los pagos se harán a favor de la Dirección General de la Guardia Civil o a la persona designada por dicho Centro con este objeto.

7.º El Instituto de crédito comunicará a la Intervención General de la Administración del Estado el importe de las anualidades de intereses y amortización que haya de satisfacer en cada ejercicio la Dirección General de la Guardia Civil por estos préstamos, a fin de que por aquella se comuniquen a la Intervención delegada correspondiente las instrucciones pertinentes para la retención de los créditos necesarios de la consignación figurada en los presupuestos de gastos del Estado para estas atenciones de acuartelamiento de la Guardia Civil.

8.º Para todo lo no determinado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Instituto de Crédito y a las normas establecidas por el mismo para la concesión de préstamos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—J. Benjumea.

Ilmo. Sr.: Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

1.159

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIOS

La Excm. Diputación provincial, en oficio fecha 28 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda que, la Comisión Gestora, a propuesta del Comité del Servicio, en sesión del día 24 del actual, acordó nombrar recaudador auxiliar de la zona de Olmedo, a don Manuel Posada Gutiérrez, en virtud del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de enero pasado y turno de funcionarios provinciales.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en las normas octava y novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público el presente nombramiento para general conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y señores Registradores de la Propiedad, haciéndose constar al propio tiempo que los que se crean perjudicados con la resolución del citado concurso, podrán dirigir sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el excelentísimo señor

Ministro de Hacienda, el que resolverá sin ulterior recurso.

Valladolid, 30 de marzo de 1949.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

1.251

La Excm. Diputación provincial, en oficio fecha 28 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda que, la Comisión Gestora, a propuesta del Comité del Servicio, en sesión del día 24 del actual, acordó nombrar recaudador auxiliar de la zona de Nava del Rey, a don Francisco Alonso Caviedes, en virtud del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 27 de enero pasado.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en las normas octava y novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público el presente nombramiento para general conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y señores Registradores de la Propiedad, haciéndose constar, al propio tiempo, que los que se crean perjudicados con la resolución del citado concurso, podrán dirigir sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en el que aparezca este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el que resolverá sin ulterior recurso.

Valladolid, 30 de marzo de 1949.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

1.253

La Excm. Diputación provincial, en oficio fecha 28 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda que, la Comisión Gestora, a propuesta del Comité del Servicio en sesión del día 24 del actual, acordó nombrar recaudador auxiliar de la segunda zona de la capital (pueblos), a don Marcial de Blas Gómez, en virtud del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de enero pasado y turno de funcionarios de Hacienda.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en las normas octava y novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público el presente nombramiento para general conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y señores Registradores de la Propiedad, haciéndose constar al propio tiempo que los que se crean perjudicados con la resolución del citado concurso, podrán dirigir sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente en el que aparezca este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el que resolverá sin ulterior recurso.

Valladolid, 30 de marzo de 1949.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

1.252

La Excm. Diputación provincial, en oficio fecha 28 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda que, la Comisión Gestora, a propuesta del Comité del Servicio, en sesión del día 24 del actual, acordó nombrar recaudador auxiliar de la 1.ª zona de Villalón a don Mariano Agromayor Blanco, en virtud

del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de enero pasado y turno de funcionarios de Hacienda.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en las normas octava y novena del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público el presente nombramiento para general conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y señores Registradores de la Propiedad, haciéndose constar al propio tiempo, que los que se crean perjudicados con la resolución del citado concurso, podrán dirigir sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el que resolverá sin ulterior recurso.

Valladolid, 30 de marzo de 1949.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

1.254

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Sindical Local Agropecuaria de Castromembibre

Subasta de pastos sobrantes

En el día 5 de abril y hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta pública y por pliego cerrado, de los pastos de 190 hectáreas en los pagos «La Sierra» y «Carrecazón», y para un tipo de 140 cabezas lanaras, bajo el tipo de tasación de 2.280 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel correspondiente, se entregarán con media hora antes de la subasta ante la mesa que se constituirá al efecto, entregando en el momento el 5 por 100 de la tasación.

Los ganaderos licitadores justificarán su condición con la presentación de la cartilla sanitaria de ganados y certificado de vacunación veterinaria, si procediera, de zonas infectas de enfermedad infecto-contagiosas.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Castromembibre, 21 de marzo de 1949. El presidente, Ovidio Montaña (rubricado).

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., vecino de.... provincia de.... enterado del anuncio de subasta publicado por esa Junta local, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo tales aprovechamientos, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas y por el tiempo indicado en el anuncio.

..... de de 1949.

El licitador,

1.250—574

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Conceder la cantidad de 100 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, en concepto de donativo para la función organizada por los alumnos de Pediatría, del 5.º curso de Medicina, a beneficio del Pabellón de Niños Turberculosos, que se celebrará en el Teatro Calderón el día 25 del actual mes.

Valladolid, 26 de febrero de 1949.—El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

881

DILIGENCIA.—La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que hoy, día de la fecha, no se ha podido celebrar sesión, por no asistir ninguno de los señores vocales gestores, ordenándose por el señor presidente que se convoque para el día 7 de los corrientes, a las diez y nueve horas, en segunda convocatoria.

Valladolid, 5 de marzo de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la Diligencia.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 23, 24, 26 y 28 de febrero, y 1 de marzo; para ingresos en el Orfanato el día 2 de marzo; para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 28 de febrero, y para ingreso en el Asilo de Medina del Campo el día 28 de febrero último.

Entregar al ex-acogido del Orfanato, Angel Bragado, la carilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros, pero condicionando la entrega a que la madre del solicitante se ratifique en su autorización ante el Negociado.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Miguel Melero, y que se reclamen los documentos para completar su expediente;

(«Boletín Oficial» del día 2 de abril de 1949.)

diendo prescindirse del representante de la Administración Local por el carácter de restringida, actuando de secretario, sin voz ni voto en el Tribunal un funcionario designado por el señor presidente. 3.º—Aprobar las bases y programa que adjunta que han de regir las oposiciones y que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Se acordó de conformidad con la Comisión de Personal y se designa a los señores Gómez Ayllón y Sanz Alonso.

Propuesto por la Comisión de Personal para la provisión de cinco plazas de capataces de 1.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales que han de cubrirse la mitad por antigüedad, previo examen de aptitud y la otra mitad mediante concurso-oposición entre todos los capataces de 2.ª, lo siguiente: 1.º—Que se anuncien los ejercicios a realizar primeramente los del examen de aptitud y a continuación los del concurso-oposición. 2.º—Que se designe el Tribunal que ha de juzgar ambos ejercicios, que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento puede estar constituido por el presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, un diputado en representación de la misma, el interventor y secretario de la Corporación, y como técnico el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales, actuando de secretario del Tribunal el funcionario que designe el señor presidente. 3.º—Que se preste aprobación, si lo estima merecedor de ella, a los proyectos que adjunta de convocatoria que han de regir para la provisión de dichas plazas, y que se anuncien en el «Boletín Oficial» de esta provincia; se acordó de conformidad con la Comisión de Personal y se designa al señor Rojo.

Propuesto por la Comisión de Personal, referente a la forma en que reglamentariamente han de proveerse las cinco vacantes de capataces de 2.ª lo siguiente: 1.º—Convocar concurso de examen de aptitud, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Funcionarios y Subalternos para proveer las vacantes que actualmente existen y las que puedan producirse a la terminación de los ejercicios de capataces de 2.ª, entre los interinos y temporeros a quienes les concede el derecho de concursar restringidamente la base 13 del Reglamento de Funcionarios provinciales. 2.º—Que se designe el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que pudiera estar constituido por el señor presidente de la Diputación o diputado en quien delegue, un diputado en representación de la Diputación, los señores secretario e interventor de la Corporación, el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales en concepto de técnico, y un funcionario de aquélla que ostentará el cargo de secretario del Tribunal sin voz ni voto en el mismo. 3.º—Que preste su aprobación al adjunto proyecto de convocatoria y programa que han de regir los ejercicios a realizar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acordó de conformidad con la Comisión de Personal y se designa al señor Rojo.

(«Boletín Oficial» del día 2 de abril de 1949.)

Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia participando que se ha practicado por la Tesorería de Hacienda la liquidación del premio especial por haberse obtenido en el año 1948 un porcentaje superior al 95 por 100 en la Recaudación de voluntaria, de las zonas de la capital, Medina de Rioseco y 1.ª de Villalón, correspondiendo percibir con dicho motivo a esta Diputación 45.594,54 pesetas, por lo que felicita al jefe del Servicio de Recaudación, señor recaudador de voluntaria y demás personal colaborador, por lo que se refiere a la zona de la capital, haciendo extensiva a su vez la felicitación a los recaudadores de la zona de Medina de Rioseco y 1.ª de Villalón; esperando que el año actual obtengan el mismo éxito y que pueda ser alcanzado por alguna otra zona. Se acordó quedar enterada y transmitir las felicitaciones a los funcionarios añadiendo las de esta Diputación.

Se dió cuenta del dictamen de la Ponencia integrada por el señor vicepresidente, don Víctor Gómez Ayllón y por los señores diputados don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez, sobre las cuentas del Presupuesto y administración del Patrimonio provincial correspondientes al ejercicio de 1948 en el que, después de un detenido estudio, manifiesta dicha Ponencia que habiendo examinado con toda minuciosidad las cuentas de Caudales, Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, las de Presupuesto y Propiedades y Derechos, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1948, debe manifestar que las hallan ajustadas a los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes, estando debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan y que consideran legítimos, no encontrando, por tanto, cosa alguna que corregir o enmendar en dichas cuentas, por lo que, estiman procedente, que la Diputación exponga al público, con los documentos justificativos y este dictamen, las cuentas de referencia, rendidas por el señor presidente de la Corporación y el señor depositario de la misma, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 347 al 352 y los 355 y 356 del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, ateniéndose en la exposición al público de dichos documentos, a lo que preceptúa el artículo 352 (apartado 2.º) del Decreto antes mencionado. Se acordó de conformidad con el dictamen y se aprobó, ya que existió quórum para ello.

Aprobar un proyecto presentado por el señor ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales para machaqueo y empleo de 1.500 metros cúbicos de piedra en el camino vecinal de Cigales a Cabezón, importante 53.582,50 pesetas, para cuyas obras existe consignación en el fondo de Conservación y cuya cantidad quedará comprometida provisionalmente en la Oficina Interventora con el número 452-2 y que se ejecute.

Aprobar una certificación a favor de don Amador Pérez, importante 3.600 pesetas, por la reparación del pontón del kilómetro primero del ca-

mino vecinal de Tudeia de Duero a Villabáñez; y que se abone con cargo al compromiso número 412 del fondo de Conservación.

Visto el informe de Intervención en el proyecto presentado por el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales para la construcción de ocho émbolos con guía y la construcción de cuatro inyectoras para las máquinas apisonadoras números uno y dos de dicha Sección, importante 4.800 pesetas, para las que existe consignación en el fondo de Construcción, se acordó que se ejecuten las obras con cargo a dicho fondo.

Visto el informe del Negociado de Fomento emitido en la instancia de don Gerardo Alonso, que solicita le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de bacheo y limpieza de paseos y cunetas en la carretera provincial de Cuenca de Campos a Ceinos, en dicho informe se manifiesta que la Sección de Vías y Obras provinciales ha informado que con fecha 18 de octubre de 1946 remitió a la Comisión Gestora para su aprobación, el acta de recepción de referidas obras y proposición de devolución de fianza; que la Intervención de fondos informa a su vez que con fecha 24 de septiembre de 1942 por dicho señor se constituyó una fianza de 1.880 pesetas, sin que hasta la fecha haya sido devuelta; de conformidad con lo propuesto por el Negociado, se acordó aprobar el acta mencionada, dar por definitivamente recibidas las obras que en la misma constan y devolver al contratista la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso.

Aprobar las nóminas presentadas por el Tribunal Tutelar de Menores de esta capital, por el importe de las estancias causadas por menores de esta provincia, que importan 705 pesetas; y las nóminas remitidas por el Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao, por estancias causadas por menores de esta provincia, por un importe de 88 pesetas, y que se abonen de conformidad con lo propuesto por Intervención con cargo al capítulo 9, artículo 5.º del Presupuesto vigente.

Aprobar el resumen general de operaciones de Recursos provinciales verificadas desde el 2 al 31 de enero del año actual y la situación resultante en dicha última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 4.555.092,04 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos por capítulos y artículos para el próximo mes de marzo, importante 1.850.700 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 22 del actual mes.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 1, caminos vecinales, importante 994,25 pesetas; la número 3, letra C, que se eleva a 74.993,59 pesetas; y la número 4, letra C, importante 140.744,01 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.